



EMPRESA METALÚRGICA VINTO

RESUMEN EJECUTIVO DICTAMEN DE AUDITORIA

Informe de Auditoría Interna N° EMV/UAI/CONF/N° 01/19, correspondiente al examen sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros, por el periodo del 01 de enero de 2017 - 2018 al 31 de diciembre de 2017 - 2018, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna para la gestión 2019.

El objetivo del examen es emitir una opinión sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre 2017 – 2018, de la Empresa Metalúrgica Vinto, con la finalidad de emitir recomendaciones que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la Empresa.

El objeto del examen está constituido por las principales operaciones financieras y las documentaciones administrativas contables, expresadas en el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Caja, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento y Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.

La preparación de los Estados Financieros es de responsabilidad del Máximo Ejecutivo de la Empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en base a nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental.

Esas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros estén libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los estados de ejecución presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 del Ministerio de Finanzas (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto. Por lo expuesto, consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

En nuestra opinión los Registros y Estados Financieros antes mencionados, mismos que surgen de registros contables legalizados, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Empresa Metalúrgica Vinto al 31 de diciembre de 2017 – 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año que termino en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.

Queremos llamar la atención respecto a que la Empresa Metalúrgica Vinto al 31 de diciembre de 2018, en la cuenta “1331 Crédito Fiscal IVA Compras” presentaba un saldo acreedor en la subcuenta “Sin Analítico”, siendo la mencionada cuenta un activo exigible, la naturaleza de la misma es tener un saldo deudor. En fecha 8 de febrero, a solicitud de la Unidad de Auditoría Interna, el Departamento de Contabilidad nos comunica que la exposición de dicho saldo acreedor, se debía a que no se había actualizado el saldo de la cuenta por las depuraciones efectuadas por el Servicio Nacional de Impuestos por solicitud de CEDEIM’s, habiéndose subsanado lo observado en el mes de



EMPRESA METALÚRGICA VINTO

enero, se ha procedido a verificar el saldo de la cuenta 1331 a fecha 31 de enero de 2019, evidenciándose que efectivamente la misma ya no presentaba ningún saldo acreedor, y al haberse realizado las actualizaciones entre subcuentas de la misma, el saldo no sufrió modificaciones. Al mismo tiempo según carta de abogados se ha evidenciado que aún existen litigios pendientes de la EMV en contra del Servicio de Impuestos Nacionales para la recuperación de montos depurados, lo que justifica la decisión de la empresa de mantener la cuenta 1331 como un activo de la EMV mientras duren los procesos judiciales.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de los auditores internos de la Empresa Metalúrgica Vinto y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad de la Entidad, organismos que ejercen tuición de la Empresa Metalúrgica Vinto, la Contraloría General del Estado y la Contaduría General del Estado.

Como resultado del examen, se han determinado deficiencias de control interno que son explicadas en informe EMV-UAI/CONF/N° 02/19.

Oruro, 27 de febrero de 2019.

Lic. Martín Cárdenas Castillo
JEFE AUDITORIA INTERNA
EMPRESA METALÚRGICA VINTO
N° REG- CAUB-10050 CAUOR-643